Condiciones del Premio Enigmas

- 1 Pueden participar en el **Premio Enigmas** todos los escritores, cualquiera que sea su nacionalidad, que presenten ensayos originales e inéditos, escritos en lengua castellana, cuyo contenido pueda englobarse dentro de las siguientes temáticas: enigmas y misterios de la historia, fenómenos paranormales, parapsicología o ufología. Es condición obligatoria que las obras presentadas no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro certamen literario.
- 2 Las obras podrán presentarse a partir del día 1 de junio de 2017 hasta el día 30 de septiembre de 2017 por correo postal (impresas por duplicado) o por correo electrónico (en un archivo word o pdf). En ambos casos deberá especificarse el nombre del autor, DNI o pasaporte, domicilio y teléfono de contacto. En caso de presentarse bajo pseudónimo y por correo electrónico, es imprescindible enviar por correo postal los datos personales y de contacto del autor haciendo mención al original al que pertenecen. Todas las obras deberán participar con una declaración firmada en la que deberán constar, necesariamente los siguientes extremos:
- (I) Manifestación expresa del carácter original e inédito en todo el mundo de la obra, así como que no es copia ni modificación, total o parcial, de ninguna otra obra propia o ajena.
- (II) Manifestación expresa de la titularidad exclusiva del autor sobre todos los derechos de la obra, y que la misma se encuentra libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación.
- (III) Manifestación de que la obra presentada al Premio Enigmas no ha sido presentada a ningún otro concurso que esté pendiente de resolución en el momento de la presentación de la obra al Premio.
- (IV)Manifestación expresa de la aceptación por el autor de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Bases
- (V) Fecha de la declaración y firma original.

En los casos de las obras presentadas vía correo electrónico, la declaración jurada se incluirá escaneada en el mismo correo electrónico en el que se envíen, o bien por correo postal junto a los datos personales.

El autor de la obra presentada al Premio Enigmas se obliga a mantener totalmente indemne a PRISMA PUBLICACIONES y a PLANETA por cuantos daños y/o perjuicios pudiera ésta sufrir como consecuencia de la inexactitud o falta de veracidad de cualquiera de las manifestaciones indicadas anteriormente, y realizadas por el autor en el momento de la presentación de la obra.

La presentación de la obra al Premio Enigmas bajo pseudónimo se efectúa sólo a los efectos del desarrollo del concurso hasta su fallo.

Quedan excluidas, en cualquier caso, las obras de autores fallecidos antes de anunciarse la convocatoria del Premio Enigmas.

El escritor garantiza a PLANETA la autoría y originalidad de la obra, y que no ha cedido a ningún tercero derecho alguno sobre la misma, ni existe ni ha existido carga ni gravamen sobre ella. En el caso de que la obra incorpore creaciones de terceros, el escritor garantiza haber obtenido de sus titulares las autorizaciones y licencias preceptivas para poderlas incorporar a su obra. El autor garantiza que el contenido de la obra presentada al Premio Enigmas no muestra contenido susceptible de vulnerar el derecho al honor o derechos de propiedad intelectual de terceros.

El escritor garantiza que es el autor de la obra presentada y, en consecuencia, es el poseedor de todos los derechos de la obra.

La extensión mínima de las obras será de 150 páginas, en folios tamaño DIN-A4 (210 x 297 mm), mecanografi dos a doble espacio y por una sola cara. A su entrega las obras deberán estar terminadas sin ser susceptibles de añadir partes o cambios con posterioridad al fallo del Premio Enigmas.

1 El Premio Enigmas no tendrá remuneración económica, sino que consistirá en la publicación de la obra ganadora bajo edición del **sello Luciérnaga, perteneciente a PLANETA**. El autor recibirá un 8% de royalties sobre precio sin IVA hasta 5.000 ejemplares y un 10% si supera los 5.000 ejemplares.

El ganador del Premio Enigmas se compromete a suscribir el contrato de cesión en exclusiva, para todo el mundo y en español, de los derechos de edición de la obra en todos los formatos. Dicho contrato estará sujeto a los términos y condiciones indicados en la condición 9ª de estas Bases. PLANETA se compromete a publicar la obra ganadora en el curso de un año desde la concesión del Premio Enigmas.

2 La admisión de obras se cerrará el día 30 de septiembre de 2017. Para las obras presentadas mediante correo postal, durante los 14 días naturales posteriores a esta fecha, se aceptarán aquellas obras que lleguen con matasellos anterior al final del plazo. El fallo del Jurado, integrado por 5 miembros de PLANETA es inapelable. El veredicto del Jurado

se hará público durante el cuarto trimestre del año 2017. PRISMA se pondrá en contacto con el ganador del Premio Enigmas para notificarle el veredicto.

3 Ninguna de los obras presentadas al Premio Enigmas, dentro del plazo y en la forma debida, podrá ser retirada antes de hacerse público el fallo del Jurado. La presentación al Premio Enigmas implica para el concursante la aceptación íntegra e incondicional de estas Bases, así como el consentimiento irrevocable del autor a la divulgación de la obra presentada en caso de resultar premiada.

- **4** En ningún caso el Premio Enigmas podrá ser repartido entre dos omásobras, sino que será concedido íntegro aunensayo.
- 5 El otorgamiento del Premio Enigmas implica el reconocimiento y la aceptación del autor al derecho de publicación de la obra en exclusividad por PLANETA, comprometiéndose el ganador a suscribir un contrato de cesión en exclusiva de todos los derechos de explotación –en cualquier formato o soporte y canal conocidos en el momento del otorgamiento del premio– sobre esa obra, para todos los países y lenguas del mundo y por todo el periodo de vigencia de los derechos de Propiedad Intelectual.

PLANETA podrá efectuar la explotación de los derechos sobre la obra galardonada directamente por sí misma o suscribir, con cualquier otra compañía de su grupo empresarial o con terceros, en exclusiva o no, los acuerdos que resulten precisos para posibilitar la mejor explotación y ejecución de aquéllos y en las diversas modalidades, tanto en España como en el extranjero.

PLANETA podrá efectuar una primera edición de la obra galardonada con la tirada de ejemplares que libremente decida. Las ediciones sucesivas que sigan a la primera se efectuarán con las tiradas que libremente decida el editor. La decisión acerca de la modalidad en que deba efectuarse cada una de las sucesivas ediciones y el sistema de distribución comercial corresponderá única y exclusivamente al editor.

- **6** El autor se compromete a suscribir cuantos documentos sean precisos para que la edición de su obra sea inscrita en el Registro de la Propiedad Intelectual y, si fuera necesario, de la Propiedad Industrial de España, como, asimismo, en los correspondientes registros extranjeros.
- **7** Con el objetivo de lograr la mayor difusión del Premio Enigmas, el autor se comprometerá activa y personalmente en la promoción de la obra ganadora que PLANETA y PRISMA estimen necesaria.
- **8** Una vez adjudicado el Premio Enigmas, no se devolverán los originales a los autores no premiados, se procederá a la destrucción de las obras recibidas.
- **9** PRISMA no mantendrá correspondencia ni comunicación alguna con los autores que se presentan al Premio Enigmas, ni facilitará información sobre la clasificación y valoración de las obras.
- PLANETA se reserva el derecho de obtener la cesión para la explotación en cualquier modalidad de las obras que, presentadas al Premio Enigmas y no habiendo sido galardonadas, pudieran interesarle, siempre que comunique al autor correspondiente dicha decisión en el plazo máximo de noventa (90) días hábiles a contar desde la fecha en que se haga público el fallo del Premio Enigmas. El autor se obliga frente a PLANETA, en el supuesto de recibir dicha comunicación en el plazo indicado, a ceder, en las mismas condiciones que la obra galardonada, los derechos de explotación de su obra.

- 11 El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el Premio Enigmas, en caso que las obras presentadas no reúnan la calidad suficiente, o no se adapten a las especificaciones de las presentes Bases.
- **12** En caso de que el Premio Enigmas quedara suspendido por causas de fuerza mayor, PRISMA y PLANETA quedarán eximidas de cualquier responsabilidad sobre el mismo.
- 13 Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse con ocasión de la interpretación y ejecución de las presentes Bases, las Partes renuncian al foro propio que pudiera corresponderles y acuerdan someter el conflicto planteado a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona (España).

El presente concurso ha sido convocado por la editora PRISMA PUBLICACIONES 2002, en colaboración con el sello editorial Luciérnaga, de EDITORIAL PLANETA. Podéis remitir vuestros originales a Revista ENIGMAS, c/Josefa Valcárcel, 42, 3ª Planta, 28027, Madrid. O al mail enigmas@prismapublicaciones.com.